



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.436 / 2015.

ZAPALLAR, 16 de Septiembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 72/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015, emitido por el Encargado Depto. Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Memorandum N° 379/2015 de fecha 15 de Septiembre de 2015, emitido por el Jefe (S) Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

1° PAGUESE Permiso de Circulación y Seguro Obligatorio de vehículos de propiedad municipal asignados al Departamento de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según detalle:

Placa Patente	Valor P.C. \$	Valor Seguro Obligatorio \$
BPKD-53	87.696.-	21.000.-
DTPY-68	87.696.-	21.000.-
TOTAL	175.392.-	42.000.-

2° GIRESE cheque a nombre de I.MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, RUT. N° 69.050.400-6, por la cantidad de \$ 175.392.- (ciento setenta y cinco cientos noventa y dos pesos), por concepto de permiso de circulación.

IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.22.08.007.001 denominada Permisos de Circulación Vehículos.

3° GIRESE cheque a nombre de CIA. DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A., por la cantidad de \$ 42.000.- (cuarenta y dos mil pesos), por concepto de seguros obligatorios.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.10.002 denominado "Primas y Gastos de Seguros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ D.A. 5436.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.